

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE HOSTAL EN PEDASÍ
PROMOTOR:	PABLO ALEXANDER IDIAQUEZ
CONSULTORES :	DIOMEDES A. VARGAS T. IAR-050-98 DIGNO MANUEL ESPINOSA IAR-037-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PEDASÍ, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos niveles (planta baja y un alto), En su planta baja funcionará una lavandería, cocina, sala comedor y tres recámaras las cuales contarán cada una con su baño e inodoro independiente y además de un pequeño depósito, su planta alta estará compuesta de una cocina, comedor, balcón y tres recámaras privadas cada una con su baño e inodoro independiente, el acceso a la planta alta será a través de escalera externa con descanso compuesta de acero y concreto. El nuevo edificio será soportado sobre columnas a altura media del suelo, es decir que será construido de tal forma que por debajo de la losa que conforma el piso de la planta baja estará libre una altura de 1.50 m lo que dará lugar a que este espacio sirva para colocar allí el sistema de abastecimiento de agua, el cual será con pozo propio y cualquier otro implemento, equipo o herramienta, durante la etapa operativa del mismo. Esta nueva infraestructura estará ocupando un área cerrada de construcción de 261.96 m² y será ubicada sobre los predios de la finca con Folio Real No 479965, la cual consta de una superficie de 1,200 m², ubicada al margen de la vía que comunica a la comunidad de Pedasí con Playa El Toro

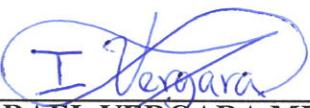
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE HOSTAL EN PEDASÍ**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE HOSTAL EN PEDASÍ**”, promovido por **PABLO ALEXANDER IDIAQUEZ**.


ISRAEL VERGARA MEDINA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


EMILIO E. CASTILLO M.
Director Regional del Ministerio de
Ambiente Los Santos